

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL “CARLOS III”

48 *NOTIFICACIÓN de la liquidación de precios públicos correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en el Hospital “Carlos III”.*

Tras reiterados intentos de notificación y ante la imposibilidad de hacer efectivos los mismos, se plantea un supuesto de imposibilidad de práctica de notificación, por lo que al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de obligados al pago a los que se les notifica la liquidación de precios públicos correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en este Hospital “Carlos III”.

El interesado tendrá un plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para recoger la factura, en el Hospital “Carlos III”, Departamento de Gestión Económica.

Se establece que el período voluntario de pago es el siguiente:

- Si la factura se recoge entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo voluntario de ingreso finaliza el día 20 del mes posterior a la recepción de la misma.
- Si la factura se recoge entre los días 16 y último de cada mes, el plazo voluntario de ingreso finaliza el día 5 del segundo mes posterior a la recepción de la misma.

De conformidad con el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, de 29 de octubre de 2002), y de la Orden 234/2005, de 23 de febrero, del Consejo de Sanidad, por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 56, de 8 de marzo), aparece usted como obligado al pago de la liquidación de precios públicos que figura relacionada a continuación:

Nombre	Número factura	Importe (euros)
Gavin Joseph, Carew	20301	1.534,00
Evelyn Ikponmwosa, Edosomwan	20305	2.966,00
José Alfredo, García Fernández	20375	94,00
Miguel Obiang, Abeso Nchama	20463	94,00
Miguel Obiang, Abeso Nchama	20464	94,00
Miguel Obiang, Abeso Nchama	20465	94,00
Ana Bella, Ekiri Nguie	20505	157,00
Dawit, Belay Zeleke	20506	157,00
Dawit, Belay Zeleke	20507	94,00
Catarina, Sousa Quaresma	20590	157,00
Paulino, Alicante Makongo	20598	251,00
Manuel Jose, González González	20599	2.966,00
Leli, Ríos Sosa	20602	1.534,00
Said, Choukri	20604	3.748,00
María Reyes, Nchama	20614	122,00
Erika, López Marco	20620	157,00
Jaime Alberto, Pérez Toro	20621	94,00
Jaime Alberto, Pérez Toro	20622	211,00
Jaime Alberto, Pérez Toro	20623	94,00
Ana María, Oye Ndong Mengue	20639	122,00
Jaime Alberto, Pérez Toro	20706	94,00
Jaime Alberto, Pérez Toro	20711	94,00
Sonia Bendomo, Ncogo Ekoho	20725	157,00

Madrid, a 14 de diciembre de 2011.—El Director-Gerente, Fernando Carrillo Arias.
(01/3.997/11)